



# Resolución Directoral Regional

N° 000456 -2020-DRELM

Lima, 06 FEB. 2020

**VISTOS:** el Expediente N° 0063253-2019-DRELM, Informe N° 021-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, Informe N° 00024-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 146-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N° 253-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;



Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: "El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, el Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: "La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal; y en el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente;

Que, por otro lado, el numeral 8.7.8. de la Norma Técnica, señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año";

Que, a través del Expediente de Vistos, el Instituto de Educación Superior Tecnológica Privado "TRENTINO JUAN PABLO II" remitió a esta Sede Regional su propuesta de cuadro de horas y las posiciones vacantes correspondiente al año académico 2020-I y II;

Que, a través del Informe N° 146-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2020 del IESTP "TRENTINO JUAN PABLO II", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;

Que, en esa línea la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional, a del Informe N° 00024-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH del 09 de





enero de 2020, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2020;

Que, mediante el Informe N° 021-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 29 de enero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, en su calidad de órgano técnico, señala que vistos los expedientes presentados por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2020; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2020 del IESTP "TRENTINO JUAN PABLO II" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 253-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de enero de 2020, concluye que concuerda con lo expuesto en el Informe N° 021-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, emitido por la Oficina de Gestión de la Educación Superior; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;



Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IESTP "TRENTINO JUAN PABLO II" del I y II Semestre del año 2020, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el IESTP "TRENTINO JUAN PABLO II" cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II Semestre 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.





**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución y los Anexos 01, 02, 03 y 04 a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y al Instituto solicitante, notificando a este último los Informes de Vistos, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese,



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



KSSMT/D.DRELM  
KJHL/J.OAJ



ANEXO N° 01

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO "TRENTINO JUAN PABLO II"

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2020

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP			POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	12 Horas				
												1		4	3
1	DIRECTORA GENERAL			1											1
2	DOCENTES CPD	1		4	3									5	13
3	ASISTENTE DE TALLER			3											3
<b>TOTALES</b>		1		5	6									5	17

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2020

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP			POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	12 Horas				
												1 <th>4</th> <th>3 <th>3 <th>5</th> <th>6</th> <th>5</th> </th></th>		4	3 <th>3 <th>5</th> <th>6</th> <th>5</th> </th>
1	DIRECTORA GENERAL			1											1
2	DOCENTES CPD	1		4	3									5	13
3	ASISTENTE DE TALLER			3											3
<b>TOTALES</b>		1		5	6									5	17





ANEXO N° 02

## POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "TRENTINO JUAN PABLO II"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
- b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		TRENTINO JUAN PABLO II			EXPERIENCIA ESPECIFICA	CODIGO MODULAR	1350628	DISTRITO	PACHACAMAC
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020 UNIDADES DIDACTICAS	II SEMESTRE 2020 UNIDADES DIDACTICAS	
1	321411111827	40 horas	S/2,487.84	COMPUTACION E INFORMATICA	Licenciado en Educación / Profesor en Educación con estudios de maestría	2 años	Técnicas de Comunicación Interpretación y producción de textos Liderazgo y trabajo en equipo	Técnicas de Comunicación Interpretación y producción de textos Comportamiento ético Liderazgo y trabajo en equipo	
2	351471111826	40 horas	S/2,487.84	COMPUTACION E INFORMATICA	Lic. En Educación con Especialidad en Inglés / Prof. Tec. y/o egresado de la carrera de Computación e Informática	2 años	Comunicación interpersonal Comunicación empresarial Informática e internet Ofimática	Comunicación interpersonal Comunicación empresarial Ofimática	
3	351471111825	40 horas	S/2,487.84	COMPUTACION E INFORMATICA	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias / Químico Agronomía, Civil, Agroindustrial	2 años	Medio ambiente y desarrollo sostenible Investigación e innovación tecnológica	Medio ambiente y desarrollo sostenible Investigación e innovación tecnológica	
4	351471111822	40 horas	S/2,487.84	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias	2 años	Procesos para bebidas industriales Planificación y organización de la producción de bebidas Industriales	Procesos para bebidas industriales Procesos para productos de granos y tubérculos Procesos para bebidas industriales	
5	768213117822	40 horas	S/2,487.84	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias / Químico Agronomía	2 años	Control de calidad de productos de frutas, hortalizas y azúcares Control de calidad de productos lácteos y derivados Control de calidad para bebidas industriales	Control de calidad de productos lácteos y derivados Control de calidad de productos cárnicos e hidrobiológicos Control de calidad para bebidas industriales	
6	311671111823	30 horas	S/1,865.88	COMPUTACION E INFORMATICA	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Sistemas, Computación e Informática, Redes,	2 años	Metodología de desarrollo de software Taller de programación distribuida Taller de modelamiento de software	Lógica de programación Taller de modelamiento de software Taller de programación web	





ANEXO N° 02

**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "TRENTINO JUAN PABLO II"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

- Requisitos mínimos:
- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
  - b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		TRENTINO JUAN PABLO II			CODIGO MODULAR	DISTRITO	PACHACAMAC	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020 UNIDADES DIDÁCTICAS	II SEMESTRE 2020 UNIDADES DIDÁCTICAS
7	32147111828	30 horas	S/1,865.88	COMPUTACION E INFORMATICA	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Sistemas, Computación e Informática, Redes, Diseño Gráfico	2 años	Diseño de redes de comunicación Diseño gráfico Animación de gráficos	Diseño de redes de comunicación Seguridad informática Animación de gráficos Diseño gráfico
8	31167111822	30 horas	S/1,865.88	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias	2 años	Materias primas e insumos en productos de frutas, hortalizas y azúcares Procesos para productos cárnicos e hidrobiológicos Seguridad e higiene en productos de granos y tubérculos	Procesos para productos cárnicos e hidrobiológicos

\* Todos los postulantes deben presentar la propuesta de Promotoría por ser una Institución por convenio.



ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TRENTINO JUAN PABLO II"  
Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		TRENTINO JUAN PABLO II				CODIGO MODULAR				PACHACAMAC					
		I SEMESTRE - 2020				II SEMESTRE - 2020									
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020-I	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020-II	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CD2020_01	12 HORAS	S/746.35	COMPUTACION E INFORMATICA	Mantenimiento de equipos de cómputo	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Sistemas, Computación e Informática, Redes, Diseño Gráfico	2 años	1	CD2020_01	12 HORAS	S/746.35	COMPUTACION E INFORMATICA	Reparación de equipos de cómputo	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Sistemas, Computación e Informática, Redes, Diseño Gráfico	2 años
2	CD2020_02	12 HORAS	S/746.35	COMPUTACION E INFORMATICA	Sociedad y economía en la globalización	Profesional en Administración de Negocios con Mención en Finanzas	2 años	2	CD2020_02	12 HORAS	S/746.35	COMPUTACION E INFORMATICA	Sociedad y economía en la globalización	Profesional en Administración de Negocios con Mención en Finanzas	2 años
3	CD2020_03	12 HORAS	S/746.35	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Planificación y organización de la producción de productos cárnicos e hidrobiológicos	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias, Químico Agronomía	2 años	3	CD2020_03	12 HORAS	S/746.35	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Materias primas e insumos en productos cárnicos e hidrobiológicos	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias, Químico Agronomía	2 años
4	CD2020_04	12 HORAS	S/746.35	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Seguridad e higiene en productos lácteos y derivados	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias, Químico, Agronomía.	2 años	4	CD2020_04	12 HORAS	S/746.35	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Maquinarias y equipos e instalaciones para productos lácteos y derivados	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias, Químico, Agronomía.	2 años
5	CD2020_05	12 HORAS	S/746.35	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Procesos para productos lácteos y derivados	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias, Químico, Agronomía.	2 años	5	CD2020_05	12 HORAS	S/746.35	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Seguridad e higiene en bebidas industriales	Lic.- Ing - Bach. - Prof. Tec en Ind. Alimentarias, Químico, Agronomía.	2 años



\* Toda inscripción deberá ser presentada personalmente por el postulante en el horario establecido en el presente Reglamento de Postulación.



ANEXO N° 04

**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2020**

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "TRENTINO JUAN PABLO II"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

IEST	TRENTINO JUAN PABLO II	CODIGO MODULAR	1350628	DISTRITO	PACHACAMAC
------	------------------------	----------------	---------	----------	------------

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	56H3Z1115 828	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACION E INFORMATICA	Profesores de computación e Informática, bachilleres y/o técnicos en Computación u otras especialidades y/o con estudios de informática, que cuenten con experiencia como asistente de Taller.
2	56H3Z1115 829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Profesores, técnicos en Industrias Alimentarias u otras especialidades afines, que cuenten con experiencia mínima de 02 años.
3	19HZZ1113 822	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Bachiller en Biología y/o Química. Técnicos en Industrias Alimentarias u otras especialidades afines, que cuenten con experiencia mínima de 02 años.

**NOTA: Requisitos mínimos**

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
- b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

\* Todos los postulantes deben presentar la propuesta de Promotoría por ser una Institución por convenio.

